



Anexo 1. Formato de protocolo de investigación

1. Datos generales del proyecto

- Título de proyecto: Gobernanza de datos en China: políticas públicas y regulación de datos no-personales y big data para el desarrollo
• Etapas/Etapa única: 2
• Fecha inicio: 1ero de diciembre de 2022
• Fecha fin: 30 de noviembre de 2024
• LGAC de INFOTEC en la que incide el proyecto:

Table with 3 columns: Núm., LGAC (Línea General y Aplicación del Conocimiento), and Marcar con X. It lists 11 categories of LGAC, with categories 4 and 5 marked with an 'X'.

- Palabras clave: China, Gobernanza de datos, big data, datos no personales.

2. Descripción del proyecto:

- Resumen (ejecutivo)

En el marco de la reorientación de la economía digital en la República Popular China, asentado en las políticas públicas y el derecho digital relativo: ¿cuál es el modelo de gobernanza de datos que se está configurando? ¿Qué categorías de datos se consideran como recurso estratégico para el desarrollo? ¿Cómo se está adecuando el ecosistema de big data?

En México y Latinoamérica, como compradores de tecnología y proveedores de datos: ¿qué datos no personales pueden considerarse como recurso estratégico para el desarrollo? ¿Existen? En caso positivo, ¿quién los controla, quién tiene acceso y cómo se regulan? ¿Cuáles deben ser resguardados del control externo?

Metodología: Con fuentes en chino, se hará un análisis interdisciplinario (sinología, estudios postcoloniales) y entrevistas cualitativas.

Objetivos: Analizar el marco jurídico y las políticas públicas de la República Popular China a fin de profundizar en la regulación de datos no personales para el desarrollo y big data en el modelo digital chino, para identificar mejores prácticas y posibles riesgos para México.

Productos entregables: Propuesta a Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico del Senado de la República, Propuesta a Foro de Cooperación China-CELAC sobre Tecnología Digital; escribir y presentar cuatro artículos científicos; elaborar un curso universitario y material de divulgación.

- **Antecedentes:**

A la fecha, la República Popular China (RPC) trabaja en construir un desarrollo sustentable, coordinado y apoyado de la innovación tecnológica, cuyo objetivo es fortalecer al estado y brindar mayores oportunidades y beneficios a su gente. En el proceso de transformación de su economía industrial en una digital, los datos se han reconfigurado como un factor clave de producción (关键要素, *guānjiàn yàosù*), de la misma manera que el trabajo o la tierra. Los datos se consideran un recurso estratégico nacional fundamental y un motor para acelerar la calidad, eficiencia y poder de la reforma económica y el desarrollo social (Rudd, 2021; Hu et. al., 2021).

Esta resignificación de los datos para obtener objetivos económicos, se centra en diversas subcategorías como los datos no-personales (Kak & Sacks, 2021). A nivel mundial, empresas y gobiernos buscan desarrollar el potencial de los datos —big data en particular— para movilizar recursos adecuadamente y consolidar una economía impulsada por los datos (Burri, 2021).

En el caso chino, la integración de big data se ha profundizado gradualmente así como sus aplicaciones, que se expandieron de campos con buenos recursos de datos como internet, finanzas y telecomunicaciones a la fabricación inteligente, la sociedad digital y el gobierno digital. En los últimos cinco años, big data ha tenido una tasa de crecimiento compuesta anual promedio estimada de 30%, superando el billón de yuanes o 3 billones de pesos en 2020 (MIIT, 2021).

A la fecha, el ecosistema de big data sigue expandiéndose, alentado por una serie de medidas gubernamentales estratégicas como un centro nacional integrado de big data, un sistema interministerial para su promoción, así como una coordinación central, local y regional. Cuenta con ocho áreas de prueba nacionales integrales, once bases nacionales de demostración de la nueva industrialización, 400 demostraciones piloto, entre otras (MIIT, 2021).

Si bien en las últimas tres décadas el ecosistema tecnológico chino ha tenido un extraordinario crecimiento, fortalecimiento y expansión, el gobierno reconoce la existencia de problemas que deben ser corregidos para alcanzar sus objetivos de desarrollo. Se considera que la regulación debe reorientarse de la solución de problemas a la adecuación de estructuras. Para tal objetivo, se han emitido múltiples

políticas públicas e instrumentos normativos que están modificando el modelo digital actual (CAICT, 2023).

El nuevo marco de la gobernanza de datos que se está configurando, tiene como núcleo tres instrumentos: la Ley de ciberseguridad de la RPC de 2017¹, la Ley de seguridad de los datos de la RPC de 2021² y la Ley de Protección de la información personal de la RPC de 2021³ (Wu, 2021).

En lo que respecta a la Ley de seguridad de los datos de la RPC —que regula tanto seguridad como desarrollo— ésta establece un sistema de clasificación de datos a nivel nacional que los distingue por categorías, para luego graduarlos por nivel de riesgo e importancia. Entre las diferentes categorías de datos, destacan los datos nacionales esenciales (国家核心数据, *guójiā héxīn shùjù*), los cuales pueden estar relacionados con la seguridad nacional, el sustento de la economía nacional, los aspectos importantes de los medios de vida de las personas, los principales objetos de interés público, entre otros. Éstos precisan un sistema de gestión más estricto (Artículo 21).

Aunque el marco regulatorio del modelo de gobernanza de datos continúa modificándose, ¿qué datos se consideran como recurso estratégico para el desarrollo? ¿Cómo se está adecuando este marco a big data? En México y Latinoamérica, como compradores de tecnología y proveedores de datos, ¿qué mejores prácticas podemos aprender del caso chino? ¿Qué oportunidades y riesgos se prevén?

- **Justificación:**

En la actualidad a nivel mundial los modelos regulatorios digitales más importantes son tres: el de EUA, el de China y el de Europa. Raúl Echeberría sintetiza que el modelo estadounidense está orientado a los negocios y su sistema jurídico lo apoya; el chino también es un modelo orientado a los negocios pero con una supervisión muy fuerte del estado; y el de la Unión Europea es garantista, protector de derechos humanos. Si bien, parece que en Latinoamérica debiéramos escoger uno de estos, Echeberría subraya que las características propias de América Latina conllevan a la necesidad de crear un enfoque regulatorio propio, que por una parte sea “garantista, centrado en la protección de derechos humanos”, ya que “culturalmente es fundamental para nosotros”, pero que tenga el objetivo del desarrollo (DPL News, 2022, 1hr02m23s).

En cuanto a la cualidad garantista, nuestra región ha retomado muchos elementos del modelo europeo por vínculos históricos y culturales. En este punto, el modelo chino resulta incompatible por su filosofía política colectivista (centrada en la protección del grupo y la nación) y por su práctica política (Partido-estado); además

¹ 《中华人民共和国网络安全法》, *Zhōnghuá rénmin gònghéguó wǎngluò ānquán fǎ*), promulgada el 07 de noviembre de 2016 y vigente a partir del 1 de junio de 2017

² 《中华人民共和国数据安全法》 *Zhōnghuá rénmin gònghéguó shùjù ānquán fǎ*), promulgada el 10 de junio de 2021 y vigente a partir de 1 de Septiembre de 2021.

³ 《中华人民共和国个人信息保护法》 *Zhōnghuá rénmin gònghéguó gèrén xìnxī bǎohù fǎ*), promulgada el 20 de agosto de 2021 y vigente a partir de 1 de noviembre de 2021.

de que se han comprobado usos de las TIC para el control social, vigilancia o la represión política.

En lo que respecta al desarrollo, el segundo punto, Europa ya está desarrollada económicamente pero China aún es un estado en vías desarrollo, por lo que la mejora económica es una constante en sus políticas públicas digitales. Su trabajo constante ha dado frutos porque ha sacado de la pobreza a más de 800 millones de personas (World Bank, 2022); en lo que respeta a la digitalización, tiene un particular interés en apoyar a los países en desarrollo a través de la Ruta de la Seda Digital.

Por otra parte, en cuanto a la posición de Latinoamérica en la brecha digital internacional, es necesario reconocer que como otros países en desarrollo, somos productores de datos y compradores de tecnología, por lo que debemos poner especial cuidado en el control y la regulación de los datos a fin de sortear el beneficio económico externo y unilateral (Couldry & Mejías, 2019). Para lo cual, necesitamos desarrollar y adaptar estrategias y mejores prácticas para la protección y aprovechamiento de intereses locales.

- **Objetivo general:**

Analizar las políticas públicas y el marco jurídico de la República Popular China que dan forma a la gobernanza de datos, datos no-personales para el desarrollo y big data. Analizar y comparar el caso chino con el marco jurídico internacional, latinoamericano y mexicano.

- **Objetivos específicos:**

a) Distinguir los ejes fundamentales y prioridades de la economía digital china según sus políticas públicas, particularmente sobre los datos no-personales para el desarrollo y big data.

b) Especificar y analizar, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, ¿cuál es el modelo de gobernanza de datos que se está configurando? ¿Qué categorías de datos hay y cuáles se consideran como recurso estratégico para el desarrollo?

c) Determinar ¿cuáles es el actual ecosistema de big data en China (características, problemas, tipos, quién controla los datos)? ¿Cuáles son las zonas de experimentación integral de big data? Analizar un caso específico.

d) Analizar el marco jurídico internacional, latinoamericano y mexicano: En el caso de México determinar ¿qué datos no personales se pueden considerar como recurso estratégico para el desarrollo? ¿Existen? En caso positivo, ¿quién tiene acceso y cómo se regulan?, ¿cuáles deben ser resguardados del control externo?

e) Analizar y comparar en la interacción de China y México en la brecha digital internacional, ¿qué mejores prácticas podemos aprender del caso chino? ¿Qué áreas de oportunidad del desarrollo industrial de big data se puede prever? ¿Qué áreas de riesgo se prevén?

- **Meta:**

Comprender y profundizar en la regulación de datos no personales para el desarrollo y big data en el modelo digital chino, a fin de identificar mejores prácticas y posibles riesgos para México.

- **Metodología:**

En el estudio de los datos, siguiendo el duplo de cultura y posición en la brecha digital internacional (CPDPConferences, 2022), la presente investigación, a través de un acercamiento multidisciplinario y con fuentes en chino, analizará las políticas públicas y los instrumentos jurídicos de la siguiente forma:

Cultura

China, como cuna civilizatoria, no colonizada por Europa y con un partido-estado en el poder, precisa un marco metodológico interdisciplinario. La sinología proporciona un marco interno-externo para comprender sus problemáticas (Shambaugh, 2000) y visualiza la heterogeneidad del derecho chino, en sus tres tradiciones jurídicas: la clásica china, la comunista china y la occidental moderna (You, 2013; Zou, 2006).

Con los estudios postcoloniales se distinguirán y evitarán los marcos binarios (Hurrell, 2016) y opuestos jerárquicos (Dube, 2002) que han empañado los análisis de las TIC con tintes geopolíticos ante la creciente importancia china y el desplazamiento occidental (por ejemplo, "democracia vs autoritarismo"); la alternativa será confrontar valores con valores y realidades con realidades (Kroncke, 2016). El pensamiento decolonial distinguirá a Latinoamérica no como una extensión de Europa y EUA, sino a partir de nuestros propios contextos y nuestras propias preguntas (Grosfoguel, 2011).

Brecha digital internacional

Aunque, en la actualidad, a nivel global hay una serie de problemas y oportunidades en la regulación de los datos que enfrentan todos los países (Konfuzius-Institut Nürnberg-Erlangen, 2021), el lado en el que uno se encuentre en la brecha digital internacional es un factor determinante de cómo se percibe esta situación.

En el manejo de los datos, el mismo pensamiento decolonial permite reconocer que los pueblos que somos compradores de tecnología y productores de datos —los países en desarrollo— corremos el riesgo del extractivismo de los datos por parte de actores extranjeros, creadores de la tecnología, lo cual genera más desigualdad (Quijano, 2007; Couldry & Mejías, 2019).



Desde la investigación cualitativa, el análisis anterior se aplicará a entrevistas cualitativas (focalizada semiestructurada) que se harán a expertos nacionales e internacionales; las cuales se conducirán a través de contactos ya establecidos en instituciones académicas en la República Popular China, en la CELAC y en México.

- **Beneficios esperados:**

Estrechar relaciones con la academia e instituciones chinas que investigan las TIC. Sea a través del aprovechamiento de convenios existentes con entidades chinas o a través de la creación de nuevos.

Coadyuvar al conocimiento del modelo digital chino.

Divulgar y socializar herramientas para acercarse al modelo digital chino, identificar y cuestionar discursos geopolíticos dirigidas a la academia, abogados practicantes, estudiantes, medios especializados, entre otros.

- **Resultados esperados:**

- Propuesta a Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico del Senado de la República sobre el modelo digital chino y los datos no personales para el desarrollo.
- Propuesta a Foro de Cooperación China-CELAC Tecnología Digital para reforzar posición mexicana en el mismo.
- Escribir y presentar cuatro artículos científicos.
- Elaborar un curso universitario sobre el Modelo Digital Chino.
- Material de divulgación: infografías (6) y textos de divulgación breves (4).

3. Cronograma de actividades

Etapa 1: Del 1/12/ 2022 al 30/11/2023				
#	Actividad	Resultado esperado	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha fin (dd/mm/aaaa)
1	Divulgación	Breve texto de divulgación A	01/02/2023	28/02/2023
2	Investigación	Artículo académico 1	02/01/2023	31/03/2023
3	Divulgación	Infografía A e Infografía B	01/04/2023	15/04/2023
4	Investigación	Artículo académico 2	01/04/2023	31/08/2023
5	Divulgación	Infografía C e Infografía D	01/09/2023	31/09/2023
6	Divulgación	Breve texto divulgación B	20/10/2023	30/11/2023

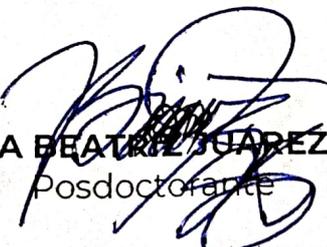
Etapa 2: Del 1/12/2023 al 03/11/2024				
#	Actividad	Resultado esperado	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha fin (dd/mm/aaaa)
1	Investigación	Artículo académico 3	02/10/2023	30/04/2024
2	Divulgación	Syllabus de un curso	02/11/2023	30/04/2024
3	Divulgación	Infografía E	01/05/2024	15/05/2024
4	Divulgación	Propuesta CELAC	01/09/2023	30/06/2024
5	Divulgación	Breve texto de divulgación C	15/05/2024	15/06/2024
6	Investigación	Artículo académico 4	02/05/2024	30/09/2024
7	Divulgación	Infografía F	01/10/2024	20/10/2024
8	Divulgación	Propuesta Senado	01/10/2024	30/11/2024
9	Divulgación	Breve texto de divulgación D	02/11/2024	30/11/2024

4. Referencias

- Boullenois, C. (2021). *China's Data Strategy, Creating a state-led market*. EU Institute for Security Studies.
- Burri, M. (2021). *Big data and global trade law*. Cambridge University Press.
- China Academy of Information and Communications Technology. (Enero 2023). *Libro blanco sobre legislación en internet en 2022 (网络立法白皮书2022年)*. CAICT.
- Couldry, N. & Mejias, U. (2019). *The Costs of Connection*. Standford University Press.
- CPDPConferences. (3 junio 2022). *Regulation of global data flows: a story of the impossible?*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=Fz_yhiWaFt8
- DPL News. (6 de Diciembre 2022). *Digital life, de la infraestructura digital a los derechos humanos* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=MUKUmQYQkbc>
- Dube, S. (2002). *Enduring enchantments*. Duke University Press.
- Grosfoguel, R. (2011). Decolonizing Post-Colonial Studies and Paradigms of Political-Economy: Transmodernity, Decolonial Thinking, and Global Coloniality. *Transmodernity: Journal of Peripheral Cultural Production of the Luso-Hispanic World* 1 (1).
- Hu A., Yan Y., Tang X. & Liu S. (2021). *2050 China, Becoming a Great Modern Socialist Country*. Springer.
- Hurrell, A. (2016). Towards the global study of international relations. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 5, 2.
- Kak, A. & Sacks, S. (Agosto 2021). *Shifting Narratives and Emergent Trends in Data-Governance Policy, Developments in China, India, and the EU*. Yale Law School.
- Konfuzius-Institut Nürnberg-Erlangen. (6 julio 2021). 20210705 Talk with Rogier Creemers on China's Data Security Regime. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=j1PSg5UXDik>
- Kroncke, J. J. (2016). *The Futility of Law and Development: China and the Dangers of Exporting American Law*. Oxford University Press.
- Ley de ciberseguridad de la RPC 中华人民共和国网络安全法(2017). CAC. http://www.cac.gov.cn/2016-11/07/c_1119867116.htm
- Ley de Protección de la información personal de la RPC 中华人民共和国个人信息保护法(2021). NPC. <http://www.npc.gov.cn/npc/c30834/202108/a8c4e3672c74491a80b53a172bb753fe.shtml>

- Ley de seguridad de los datos de la RPC 中华人民共和国数据安全法 (2021). NPC. <http://www.npc.gov.cn/npc/c30834/202106/7c9af12f51334a73b56d7938f99a788a.shtml>
- Ministerio de Industria e Información Tecnológica. (2021). *14º Plan Quinquenal para el Desarrollo para la Industria de Big Data (十四五大数据产业发展规划)*.
- Quijano, A. (2007). Coloniality and Modernity/Rationality. *Cultural Studies* 21. 2-3.
- Rudd K. (8 septiembre 2021). *Xi Jinping's Pivot to the State, The impact of ideology, demography, and decoupling on China's new economic policy framework, An address to the Asia Society, New York.* <https://asiasociety.org/policy-institute/xi-jinpings-pivot-state>
- Shambaugh, D. (2002). *The modern Chinese state*. Cambridge University Press.
- World Bank. (29 Septiembre 2022). *The World Bank In China, Overview.* <https://www.worldbank.org/en/country/china/overview>
- Wu X. (26 noviembre 2021). *Regulating Cyberspace and Informatization in China: An Academic Critique of Recent Legislations.* Zoom webinar series [Webinar]. *Centre for Chinese and Comparative Law, City University of Hong Kong.*
- You C. (2013). How a 'New Legal History' Might Be Possible: Recent Trends in Chinese Legal History Studies in the United States and Their Implications. *Modern China*. Vol.39, Issue 2.
- Zou K. (2006). The Party and the law. En Kjeld Erik Brodsgaard & Zheng Yongnian (Ed.). *The Chinese Communist Party in Reform*. Routledge.

ATENTAMENTE


DRA. MARÍA BEATRIZ JUÁREZ AGUILAR
Posdoctorante

C.c.p. **Mtro. Carlos Josué Lavandeira Portillo**, Director Adjunto de Innovación y Conocimiento. Presente.